



Junta de
Castilla y León
Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento

25921
Ref.: AFS

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO
05113 (ÁVILA)

ASUNTO: Expte. S.R. nº 58/18
Promotor: FRANCISCO MARTIN MARTIN
Construcción: HOTEL RURAL
Emplazamiento: POL. 19 – PARC. 99
Término Municipal de: BURGOHONDO

Revisado el expediente de autorización excepcional en suelo rústico arriba referido se observa lo siguiente:

- De acuerdo con el art. 99.1.a) de la Ley 4/2008 de Urbanismo de Castilla y León, las solicitudes se acompañarán de la documentación necesaria para valorarlas, que se determinará reglamentariamente.
 - La tipología de la construcción proyectada no se ajusta en ningún caso a la de un Hotel Rural, sino que se asemeja en todo momento al de una vivienda unifamiliar aislada. Deberán modificar el proyecto para que la construcción pueda considerarse un hotel rural.
 - Deberá presentar declaración jurada del promotor, en la que se asegura destinar la edificación proyectada a hotel rural y se comprometen expresamente a dar de alta la misma ante el S.T. Cultura y Turismo de la JCyL una vez finalizada la obra cumpliendo lo dispuesto en los art. 21 y 36 de la Ley de Turismo de Castilla y León.
 - En las parcelas colindantes y/o próximas al uso pretendido existen numerosas edificaciones de uso residencial, incluso en alguna de ellas existen varias construcciones con uso de vivienda. Instamos a este Ayuntamiento de Burgoondo nos faciliten todas las Licencias Municipales de los usos existentes en las parcelas 87, 96 y 97 del polígono 19, parcelas 46, 89, 92 y 93 del polígono 25 y parcela 794 del polígono 1.

De acuerdo con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá aportar la documentación requerida en el plazo de 10 días, de no hacerlo así se la tendrá por desistido en su petición.

El presente Requerimiento tiene los efectos previstos en el Art 22 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se SUSPENDERÁ el plazo máximo para resolver el Procedimiento Administrativo.

Del presente requerimiento deberá darse traslado al promotor de la autorización de uso excepcional en Suelo Rústico conforme a lo dispuesto en el Art 307.1 del RUCyL, el cual se remite al Art.293.2 del RUCyL.

Ávila, 07 de noviembre de 2018
EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, E.F.

Fdo: Inés Noriega Arés
Sección de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Plaza Fuente el Sol, 2 - 05071 Ávila - Teléfonos 920 35 57 05 - Fax 920 35 57 00

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

SIR Sistema de
Interconexión
de Registros



Tipo de registro:	Registro de salida
Número de registro:	201814900011018
Fecha de presentación:	12-11-2018 09:23:08

ORIGEN

Oficina: O00008320 - Serv. Territ. Fomento y Cultura y Turismo y Gerencia Territ. Serv. Soc.-Ávila.

Unidad de tramitación: A07008956 - Servicio Territorial de Fomento de Ávila

DESTINO

Oficina: O00009142 - Registro General del Ayuntamiento de Burgohondo

Unidad de tramitación: L01050415 - Ayuntamiento de Burgohondo

CONTENIDO DEL REGISTRO

Resumen: INFORMACIÓN SOBRE EXP AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO PARA CONSTRUCCIÓN HOTEL RURAL EN POL 19-PARC 99 DE FRANCISCO MARTÍN MARTÍN, EXP SR Nº 58/18

Num. Expediente:

Expone:

Solicita:

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Otros_01480831.pdf

No acompaña documentación física